



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA
SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL PARA EL
PROGRAMA "ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES".**

En La Línea de la Concepción, a 27/02/2019, reunidos en la Sala de Reuniones de la primera planta del edificio del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas, los integrantes el Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto constituir nuevamente el Tribunal y de proceder a valorar y calificar las pruebas selectivas correspondientes a la fase de la ENTREVISTA PERSONAL del proceso de selección arriba indicado, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente titular: Dña. Ana Ciatelo Garrido
- Vocal 1º: Dña. Eva M.ª Martín Álvarez
- Vocal 2º: Dña. Alicia Machado Paredes
- Vocal 3º: D. Marcos Martínez Jiménez
- Secretaria suplente: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez

Habiendo quórum de constitución, las aspirantes son llamadas a la realización de esta segunda prueba. Terminada la realización de la misma cuyas actuaciones quedan unidas al expediente, el Tribunal procede a la calificación del mismo, con el siguiente resultado:

CALIFICACIONES ENTREVISTA PERSONAL

ASPIRANTE DNI	ENTREVISTA PERSONAL
75.966.561-E	4,87
75.959.401-S	No asiste
75.957.885-V	No asiste
77.342.918-J	3,20
31.867.030-R	4
76.431.844-S	No asiste
75.886.537-S	5
75.895.441-H	No asiste
32.049.439-C	No asiste

Una vez concluida la calificación de esta fase del procedimiento de selección, el tribunal procede a la suma total de la fase de concurso de méritos y la fase de entrevista con el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

CALIFICACIONES FINALES

ASPIRANTE DNI	CONCURSO	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
75.966.561-E	3,58	4,87	8,45
75.959.401-S	0,10	No asiste	0,10
75.957.885-V	2,21	No asiste	2,21
77.342.918-J	1,20	3,20	4,40
31.867.030-R	1,50	4	5,50
76.431.844-S	0,23	No asiste	0,23
75.886.537-S	8,20	5	13,20
75.895.441-H	4,36	No asiste	4,36
32.049.439-C	0	No asiste	0

El Tribunal calificador propone la contratación como Trabajadora Social para el Programa "Atención a Personas Inmigrantes" a la siguiente aspirante:

- ASPIRANTE CON DNI 75.886.537-S al haber obtenido la puntuación de 13,20 que es la mayor.

Acto seguido, se acuerda se exponga en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en su página web, para conocimiento de los aspirantes.

Siendo las 10:05 horas se dio por concluida la sesión del Tribunal, se levanta la presente acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de todo lo cual, yo como Secretaria del mismo certifico.-----

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Presidenta del Tribunal

Fdo.: Dña. Ana Ciatelo Garrido

Vocal Titular

Fdo. Dña. Eva M.ª Martín Álvarez

Vocal Titular

Fdo: Dña. Alicia Machado Paredes

Vocal Titular

Fdo: D. Marcos Martínez Jiménez

Secretaria Suplente

Fdo.: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez